

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

101

MADRID**SALA DE LO SOCIAL****Sección Tercera**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. Luis Fariñas Matoni, letrado de la Admón. de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección número 3 de lo Social.

Hago saber: Que en el procedimiento 510/2023 de esta Sección de lo Social, seguido a instancia de COFELY ESPAÑA, S. A. frente a INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TGSS), CLIMAFAIR CLIMATIZACIÓN, S. L. y D. JAVIER BLANCO ROMERO sobre recurso de suplicación, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Estimando el recurso de suplicación formulado por el letrado D. Víctor Agustín Lucas Olmedo, en nombre y representación de COFELY ESPAÑA, S. A., se revoca la sentencia de 1 de marzo de 2023, dictada por el Juzgado de lo Social número 22 de Madrid en sus autos número Seguridad Social 207/2022 y con estimación de la demanda presentada por la empresa COFELY ESPAÑA, S. A., se deja sin efecto el recargo impuesto del 30 por 100 en todas las prestaciones que deriven del accidente sufrido por el trabajador don Javier Blanco Romero el 25 de septiembre de 2018”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CLIMAFAIR CLIMATIZACIÓN, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de marzo de 2024.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/4.260/24)

